

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 8.196/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente 1/014, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2014, cuyo resumen es el siguiente:

1º) Conceder suplementos de créditos en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE SUPLEMENTAN:

Gastos	Aplicación	Saldo Actual	Aumento	Saldo resultante
011.911.00	Anticipos reintegros Diputación	1.559,55	30.000	31.559,55
011.913.00	Amortización préstamos	26.266,49	58.000	84.266,49
				115.826,04

2º) Financiar las expresadas Modificaciones con cargo a la Baja de Créditos de siguiente aplicación presupuestaria:

Ingresos	Disponible x art. 32 LOEPSF	A financiar exped. Suplemento crédito 1/2014	Disponible
870.00 Aplicación Remanente de Tesorería	138.763,29	115.077,16	23.686,13

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, a 21 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.